MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2791.

TEMUCO, 05 SEP 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos ,Sector Balmaceda ".

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 13 de agosto de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ENRIQUE FERNANDEZ QUEZADA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Técnico Nivel Superior en Sonido**	
Función : Realización de Actividades en el programa Proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos ,Sector Balmaceda en las siguientes funciones: 1.- Profesional de apoyo para operar sistema de amplificación para cada una de las actividades. 2.- Apoyo en el manejo e instalación de generador del proyecto. 3.- Reuniones quincenales de coordinación con encargada de proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, Sector Balmaceda. 4.- Encargado de transportar amplificación y grupo electrógeno del proyecto. 5.- Apoyar en el montaje y desmontaje de las actividades.	
Monto Mensual: 2 cuotas de $ 75.000.-	**Monto Total:** $ 150.000.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2018	**Hasta: 31 noviembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.001.011	

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.011 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos ,Sector Balmaceda "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

214.		
SALDO INICIAL	**$**	**150.000**
PREOBLIGACION	**$**	**150.000**
SALDO FINAL	**$**	**0**
OBW/xsv		